



SECRETARIA  
DE  
MARINA

A C U E R D O

DISTRIBUCION:  
DEPARTAMENTO: Capit.  
SECCION: Cont.  
MESA:  
HAG SE DEL CONOCIMIENTO  
DE LOS SIGUIENTES DEPTOS:

AL C. VICEALMIRANTE C.G.,  
COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA.  
P R E S E N T E.

1/312:322/83

GIRENSE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES CON OBJETO DE QUE CON FECHA PRIMERO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE ESTABLEZCA LA COMPAÑIA DE INFANTERIA DE MARINA NUMERO SIETE; EN VIRTUD DE ENCONTRARSE COMPRENDIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR DE ESTA SECRETARIA, LAS EROGACIONES PARA ATENCIONES DE LA CITADA COMPAÑIA, A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE.

EL SECRETARIO DE MARINA  
VICEALMIRANTE I.M.N.

R. G. M.  
ROBERTO GOMEZ MAQUEO.

CUMPLASE:

EL VICEALMIRANTE C.G., COMANDANTE GENERAL

Antonio Vazquez del Mercado  
ANTONIO VAZQUEZ DEL MERCADO



SECRETARIA  
DE  
MARINA

MEMORANDUM # 16.

México, D.F., a 15 de febrero de 1957.

C. Contraalmirante C. G.  
JEFE DEL ESTADO MAYOR NAVAL.  
Presente.

Adjunto al presente se remite a usted - una copia del acuerdo Ministerial en el que indica que con fecha 1/o. de febrero se establezca la Cía. de I.M. # 7, en vista de lo anterior esta Comandancia General dispone:

1.- Se dicten las ordenes conducentes a efecto de obtener el siguiente objetivo:

LA COMPAÑIA DE I. M. NUMERO SIETE DEBE- RA ESTAR EN ENSENADA, B.C. EL DIA 1/O. DE MARZO PROXIMO.

2.- Para lo anterior se girarán las or- denes correspondientes por conducto de ese Estado Mayor Naval y los Deptos. correspondientes para:

a).- Nombrar Comdte. de la 7/a. Cía., y personal que integre la 1/a. Sección de la misma, procedente - de la 1/a. Cía., para lo cual el Depto. de Infantería hará la propuesta respectiva.

b).- El Depto. de Intendencia, Depto. - de Infantería y Comdte. de la 7/a. Cía., harán las gestiones - necesarias para que con fecha 1/o. de marzo se efectúe la "Re- vista de Entrada", procurando desde luego que dicha Revista se lleve a efecto el día 21 de los corrientes. Asimismo gestiona- ra se le ministre a la 7/a. Cía., estufa de gas y vajilla de - cocina.

c).- El Depto. de Transportes gestiona- rá con toda oportunidad el transporte necesario para el trasla- do de dicho personal, mismo que deberá salir de esta Capital - el día 22 del actual a las ocho horas, con destino al Puerto - de Acapulco, Gro., asimismo proporcionará un camión de la Arma- da para transportar toda la impedimenta de la 7/a. Cía., la - cual deberá embarcarse junto con el personal en el "GC-30" con destino a Ensenada, B.C., girando Orden de Operaciones al con- ductor del vehículo.

d).- El Depto. de Intendencia tramitará para atenciones de la 7/a. Cía., lo siguiente: Sobre-Haberes - Regionales, Agente Militar Habilitado, una Bandera, Baja del - Vestuario y Equipo de la 1/a. Cía., y alta del mismo en la 7/a. Cía., ministrando cualquier faltante al Comdte. de la 7/a. --- Cía., que indique él mismo, de acuerdo con las disposiciones - legales vigentes.

*S-1*  
*de*  
*relativo*  
*al*

*5-3*  
*gira*  
*00 BR # 12*  
*al respecto*  
*15-4-57*

*S-1*  
*S-3*  
*Opolar con Depto*  
*Inf Mar. todos los*  
*fronteras que les*  
*correspondan*  
*hacer y efectuarlos*  
*S-2*  
*nota para su*  
*información*

EXTRA URGENTE

6-30

*S-2*  
*Interando*  
*[Signature]*

e).- El Depto. de Armamentos ordenará lo conducente para que ministre a la 7/a. Cía., los efectos siguientes: Armamento, Corraje, Municiones, Equipo e instrumentos de Banda y Cascos.

f).- El Comdte de la 1/a. Cía., cubrirá los emolumentos de la 2/a. quincena del presente mes al personal que cause baja en su Cía., y alta en la 7/a. Cía., inmediatamente de pasada la Revista de Entrada, formulando oportunamente los C.U.P. de dicho personal.

g).- El Depto. de Personal girará las ordenes de baja y alta del personal procedente de la 1/a. Cía., -- que pasará a integrar la 1/a. Sección de la 7/a. Cía.

h).- El Estado Mayor Naval girará oportunamente la Orden de Operaciones al "GC-30" para que zarpe de Aca pulco, Gro., una vez embarcado el personal y la impedimenta de la 7/a. Cía., con destino a Ensenada, B.C., precisamente el día 23 de los corrientes a las nueve horas.

i).- El Comdte. de la 7/a. Cía., cubrirá el importe de las Raciones de su personal durante su permanencia a bordo, para lo cual el Comdte. del "GC-30" le indicará la cantidad correspondiente de acuerdo con los días de navegación.


Queda a cargo y responsabilidad de los Jefes de Departamentos o Mandos que intervengan, de la debida ejecución y detalles al respecto. Mereceré acusar recibo por la vía más rápida a este organismo del presente.

ATENTAMENTE.

EL CONTRAAIRMIRANTE C.G.COMDTE. GRAL. ACC.

OSCAR FRITSCH ANDA.

(237302)



- COPIAS: C. Vicealmirante C.G. OFICIAL MAYOR DEE RAMO.-Rpte.-Pte.
- C. Contraalmte.C.G. COMDTE DE OCTAZONAV.-Icacos. Gro.
- C. Contraalmte. C.G. COMDTE. DE SEGZONAV.- Pto. Cortes, B.C.
- C. Cap.Nav.C.G. COMDTE. DE SEGNAVENS.- Ensenada, B.C.
- C. Cap. Nav. C.G. JEFE DEPTO. PERSAL.- Pte.
- C. Cap. Nav. Nav. I.N. JEFE DEPTO. ACC. DEL INTAB.- Pte.
- C. Coronel I.M. JEFE DEPTO. INFMAR.- F.S.T. Mier y Vertiz. Cd.
- C. Tte. Coronel I.M. JEFE DEPTO. TRANSPORTES.- Pte.
- C. Cap. Frag. C.G. JEFE DEPTO. ARMENTOS.- Pte.
- C. Tte. Nav. C.G. COMDTE. DEL "GC-30".- Icacos, Gro.-
- C. Cap. l/o. I.M. COMDTE. COMUNUNO.-F.T.Mier y Vertiz.- Cd.
- C. Cap. l/o. I.M. COMDTE. 7/a. Cía. I.M.- Cd.-

OFA/"jgg"